Españolas postergadas, omitidas y hoy celebradas

Mujer nacida en tiempos desfavorables, se armó de coraje ante la sociedad del siglo XIX. Obcecada en reivindicar la capacidad intelectual de la mujer y su derecho a recibir la misma educación que el hombre, hizo de su vida sin pretenderlo, una lucha sin tregua.

Concepción Arenal. (Ferrol 1820-1893)

Concepción Arenal Ponte nace en Ferrol, hija de un militar liberal, que por la defensa de sus ideas y contrario al régimen absolutista de Fernando VII es condenado varias veces a prisión, y que acaba falleciendo a consecuencia de las numerosas ocasiones que padeció condena, y de una madre descendiente de la nobleza.

En 1834, después de la muerte de su padre, se traslada con su madre y hermanas a Madrid, donde estudió en un colegio para señoritas, pero el programa de estudios no estaba a la altura de las inquietudes intelectuales de la futura penalista. Porque ella, tenía las ideas muy claras, era mujer y, por encima de todo, deseaba cursar estudios superiores, pretensión inaudita en una mujer de la época.

Siete años después entró, contra la voluntad de su madre, como oyente en la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Madrid, ya demostrando la influencia de las consecuencias que sufrió su padre, pues crece convencida de que debe defender sus convicciones personales y luchar por sus ideales, actuando en consecuencia. Viste ropas de hombre, puesto que en la época la educación universitaria estaba vetada a las mujeres. También travestida, participó en tertulias políticas y literarias, luchando así contra lo establecido en la época para la condición femenina.

Acabada la carrera, se casó con el también abogado y escritor Fernando García Carrasco, quien fue capaz de entender y aceptar la actitud combativa de Concepción ante las injusticias de su época. Ambos empiezan a colaborar en el diario "*La Iberid*"; es así como la carrera profesional de Concepción se decantará por la escritura, tanto a nivel literario como periodístico. Escribió mucho, en particular sobre temas judiciales y sociales.

Uno de los aspectos más progresistas de Concepción es su consideración de la mujer como ser humano marginado. Como escritora, eligió el género epistolar y el folletín no sólo abrió las puertas a las mujeres a la vida social y laboral, sino que se constituyó en una experta en derecho penitenciario y medicina hospitalaria a nivel internacional.

A la educación de las mujeres podría llamarse, sin mucha violencia, el arte de perder el tiempo.

También escribe poesía, teatro, zarzuela y novela, y sus "*Fábulas en verso*" serán declaradas lectura obligatoria en enseñanza primaria; sin embargo, cuando Fernando gravemente enfermo no puede escribir sus artículos, es ella quien las redacta. Al morir éste, ella se hace cargo de los mismos sin firmarlos, momento en que los honorarios se reducen a la mitad. En 1857 Concepción se ve obligada a firmar porque la Ley de Imprenta impone la obligación de firmar los artículos versados en política, filosofía y religión. Mes y medio después, la publicación anuncia su cese como redactora.

Con Concepción Arenal, nació el feminismo en España, pues es la primera española que otorga a la educación e instrucción de la mujer un papel

fundamental. La publicación de *"La mujer del porvenir"* intenta rebatir la inferioridad fisiológica de la mujer determinada por el doctor Gall y demostrar la superioridad moral de la mujer.

Además de su actividad de escritora, atendió a mujeres y hombres en las cárceles, viviendo la miseria de los hospicios, manicomios e incluso, atendiendo

a los heridos en la guerra civil carlista. La dedicación a estas labores la hizo merecedora del nombramiento de visitadora de prisiones de mujeres, siendo con posterioridad nombrada inspectora de casas de corrección de mujeres.

Escribió para que la leyeran, para que la entendieran, para que quien se hacía con sus obras participara en sus ideales. Uno de los aspectos más progresistas es su consideración de la mujer como ser humano marginado a quien hay que ayudar, estimular y respetar, no en rendiciones galantes, ni en modales encantadores y protectores, sino educándolas en la dignidad de su propia condición.

La sociedad no puede en justicia prohibir el ejercicio honrado de sus facultades a la mitad del género humano.